



ACTA DE FALLO

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

NO: IO-83-G67-824020999-N-01-2023.

ACTA DE FALLO QUE SE FORMULA CON MOTIVO DEL ACTO EN EL QUE EL ORGANISMO OPERADOR “SERVICIOS DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MATEHUALA”, DA A CONOCER EL FALLO A LA RESOLUCIÓN RELATIVA, CORRESPONDIENTE A LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO: IO-83-G67-824020999-N-01-2023, CONSISTENTE EN LA OBRA” **PERFORACIÓN DE POZO PROFUNDO PARA AGUA POTABLE EN EL RANCHO SANTA MARTHA, MUNICIPIO DE CEDRAL, S.L.P.(250.0 METROS DE PROFUNDIDAD)**

En la Ciudad de Matehuala, S.L.P. siendo las 10:00 horas del día 22 de mayo del 2023, se reunieron en las oficinas Administrativas del Organismo Operador el acto fue presidido por **el Mtro. Juan Carlos Pérez Mendoza Director General del Organismo, C.P. Raudel Mendoza Saucedo Gerente de Administración y Finanza, Ing. Alonso Tobías García Gerente de Planeación, Ing. Mario Antonio Morán Cruz Gerente Técnico, Lic. Rubén Proa Moreno Gerente Comercial; Integrantes del Comité de Obras y Adquisiciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios del Organismo Operador Servicios De Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento de Matehuala, S.L.P. S.A.P.S.A.M.**, los cuales firman esta acta como constancia de su asistencia.

Por parte de las dependencias invitadas: **Se hace constar su ausencia**

Se hizo saber a las personas asistentes al fallo dictado por los arriba mencionados, que será dado de conformidad con el artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas y del artículo 68 del Reglamento de la Ley antes mencionada.

Se verificó, entre otros aspectos el cumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas exigidas al licitante; y en este caso en particular que los recursos propuestos por el licitante sean los necesarios para ejecutar satisfactoriamente, conforme al calendario de ejecución, las cantidades de trabajo establecidas; que el análisis cálculo e integración de los precios unitarios sean acordes a lo solicitado en las bases.

Las Propuestas desechadas: CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES TOGEAR, S. A. DE C.V. e ING. RENÉ MEZA LOZANO.

La empresa Construcciones y Edificaciones TOGEAR, S.A. de C.V. es desechada por el motivo de que se encuentran inconsistencias en el contenido de su propuesta en la documento AT11 de la propuesta técnica referido al análisis del factor tp/lt solo



Invitación a cuando menos tres personas No. IO-83-G67-824020999-N-01-2023

toma en cuenta un período vacacional de 6 días y de acuerdo con la reforma al artículo 76 de la Ley Federal del Trabajo el período debe ser de doce días, este valor afecta el cálculo del factor de salario real que incide en los montos de los conceptos de la propuesta, por lo tanto se considera que afecta la solvencia de su propuesta.

La empresa Ing. René Meza Lozano desechada por el motivo de que el Documento AE7 de la propuesta económica relativo al Cargo por Utilidad este presenta un error de cálculo, por lo que al ser un factor que incide directamente en el cálculo de los precios unitarios y el monto de la propuesta, por lo tanto, se considera que afecta la solvencia de su propuesta.

Propuestas aceptadas: SERVICIOS DE INGENIERÍA Y MINERALES NERI, S.A. DE C.V

Hecho el estudio de las propuestas que con este objeto fueron presentadas, se encontró que la propuesta presentada por la Empresa: **Servicios de Ingeniería y Minerales Neri, S.A. de C.V.** con un monto de **\$ 2,741,553.01 (Dos Millones Setecientos Cuarenta y un mil Quinientos Cincuenta y Tres Pesos 01/100 M.N.)** INCLUYE IVA Cumple de conformidad con la ley de obras publicas y servicios relacionados con las mismas y su reglamento, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por este organismo, y por tener **la puntuación mas alta**. El Organismo Operador "Servicios de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento de Matehuala, S.L.P., S.A.P.S.A.M.", resolvió en consecuencia adjudicar la **PERFORACIÓN DE POZO PROFUNDO PARA AGUA POTABLE EN EL RANCHO SANTA MARTHA, MUNICIPIO DE CEDRAL, S.L.P.(250.0 METROS DE PROFUNDIDAD)**".

Se manifiesta que la presente acta surte efecto de notificación legal de la adjudicación del contrato, así como de la orden respectiva para iniciar los trabajos objeto del contrato correspondiente que deberá ser firmado dentro de los cinco días hábiles contados a partir de la fecha del presente documento. Para el efecto, deberá entregar:

La documentación solicitada para la firma del contrato, el cual es mencionado en las bases numeral 6 DEL CONTRATO inciso 6.3 COMPROBACIÓN DEL CONTRATISTA DE ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS IMPUESTOS.

Copia Certificada del Registro Federal de Causantes, Comprobación documental de la vigencia de la documentación relativa a la firma electrónica (Llave privada (*.key), certificado (*.cer) y contraseña) de la persona designada como superintendente de la obra.



Invitación a cuando menos tres personas No. IO-83-G67-824020999-N-01-2023

En consecuencia, de lo expuesto, para los usos indicados y los efectos legales correspondientes, firman el presente documento las personas que participaron en el acto.

Por el Organismo Operador "SAPSAM"

Mtro. Juan Carlos Pérez Mendoza
Integrante del Comité de Obras y
Adquisiciones Arrendamientos y Servicios
del Organismo Operador y Director General

Ing. Alonso Tobías García
Integrante del Comité de Obras y
Adquisiciones Arrendamientos y Servicios
del Organismo Operador y Gerente de
Planeación

C.P. Raudel Mendoza Saucedo
Integrante del Comité de Obras y
Adquisiciones Arrendamientos y Servicios
del Organismo Operador y Gerente
Administración y Finanzas

Ing. Mario Antonio Morán Cruz
Integrante del Comité de Obras y
Adquisiciones Arrendamientos y Servicios
del Organismo Operador y Gerente Técnico

Lic. Rubén Proa Moreno
Integrante del Comité de Obras y Adquisiciones
Arrendamientos y Servicios del Organismo
Operador y Gerente Comercial